TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	LTAIPEBC-81-F-XVIII	La información correspondiente a las sanciones administrativas definitivas que, en su caso, han sido emitidas en contra de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre(s) del (la) servidor(a) público(a)	Primer apellido del (la) servidor(a) público(a)	Segundo apellido del (la) servidor(a) público(a)	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/07/2023 -> Sexo (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) (Redactados con perspectiva de género)	Denominación del cargo	Denominación del área de adscripción del(a) servidor(a) público(a)	Tipo de sanción	Temporalidad de la sanción	Orden jurisdiccional de la sanción (catálogo)	Autoridad sancionadora	Número de expediente	Fecha de resolución en la que se aprobó la sanción	Causa de la sanción	Denominación de la normatividad infringida	Artículo de la normatividad infringida	Fracción de la normatividad infringida	Fecha de inicio del procedimiento administrativo (día/mes/año)	Fecha de conclusión del procedimiento administrativo (día/mes/año)	Hipervínculo a la resolución de aprobación de la sanción	Hipervínculo al sistema de registro de sanciones	Monto de la indemnización establecida	Monto de la indemnización efectivamente cobrada	Fecha de cobro de la indemnización (día/mes/año)	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2023	01/10/2023	31/12/2023																										Coordinacion Financiera y Administrativa	31/12/2023	31/12/2023	Conforme a lo establecido en los articulos 9 fraccion VI y 77 de la Ley de responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, dicha atribucion corresponde a Sindicatura.